



## Resolución de Contraloría N° 143-2015-CG

### Contralor General (e) da por concluidas designaciones y designan Jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades.

Publicado 29/03/2015

Lima, 27 de marzo de 2015.

**VISTO;** la Hoja Informativa N° 0009-2015-CG/PAR, emitida por la Gerencia de Planeamiento Operativo y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la referida Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 28557, dispone que este Órgano Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General; asimismo, establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio;

Que, los literales a), b) y c) del artículo 24° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, establecen las modalidades a través de las cuales se efectúa la designación, tales como, por concurso público de méritos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General, de acuerdo a las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General, y por traslado en la oportunidad que se considere conveniente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un período de tres (03) años. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundamentadas y calificadas podrán permanecer en la entidad por un período menor de tres (03) años o, de ser el caso, un tiempo mayor, el cual no deberá exceder de cinco (05) años;

Que, de acuerdo al documento del visto, por convenir a las necesidades del servicio y por razones de interés institucional, resulta necesario disponer acciones de personal respecto a las Jefaturas del Órgano de Control Institucional de las entidades que se indican en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG y la Resolución de Contraloría N° 130-2015-CG del 19 de marzo de 2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Entidad
1	BURGA ROJAS MARCO ARTURO	40224055	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A.
2	CABREJOS CAJO LUIS ALBERTO	10065971	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
3	CATACORA PANTIGOZO CESAR AUGUSTO	29658869	DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE
4	CENTENO BUENDIA VICTORIA ISABEL	25667216	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALLAO S.A.-ESLIMP
5	DEL PINO SILVA VIDAL	07913076	GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
6	ECHEVARRIA AGUIRRE DILMER ADILIO	40166013	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD
7	FARFAN ACUÑA MANUEL JESUS	02830958	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
8	GAMARRA SOLANO GINNA GABRIELA	40516515	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
9	GONZALES ZUÑIGA SANDRA ROCIO	41263979	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
10	GOSICHA REYES FELICITA SONIA	08587179	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA
11	HERNANDEZ ALVA VICTOR MANUEL	18161677	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
12	HINOSTROZA MAGUIÑA IVAN DARIO	08082796	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
13	LAIME PALOMINO EDWIN WILLIAM	28295749	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO
14	LINARES VERA MIGUEL JORGE	09158247	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO
15	LOPEZ MANRIQUE JAVIER ENRIQUE	09868953	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
16	MARTEL QUINTANA FUSTER JUAN	07415660	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO
17	OBLITAS GASTELO BORIS ENRIQUE	42094376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
18	PONCE GONZALES JAVIER RAFAEL	10586669	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN
19	RAMIREZ TAZZA JOSE ROGELIO	20057241	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO - SAT HUANCAYO
20	VALDIVIESO CIURLIZZA EDUARDO	06633037	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO
21	VALDIVIEZO GALLARDO VICTOR MANUEL	16525961	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

**Artículo Segundo.**- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Entidad
1	AGREDA GAMBOA LAURA JEANNETTE	18197589	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
2	ALVAN ZAMORA MAGNA	41151914	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
3	BARREDA MAZUELOS MARTHA DANILA	10142719	HOSPITAL NACIONAL GENERAL DOS DE MAYO
4	BAZAN ALONSO MARÍA CECILIA	19912334	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
5	BURGA ROJAS MARCO ARTURO	40224055	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
6	CABREJOS CAJO LUIS ALBERTO	10065971	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
7	CARMONA VERA JUVENAL IVAN	06010404	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA
8	CATACORA PANTIGOSO CESAR AUGUSTO	29658869	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
9	CENTENO BUENDÍA VICTORIA ISABEL	25667216	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO
10	COBIAN SALDAÑA NANCY IVONNE	18126417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA
11	DEL PINO SILVA VIDAL	07913076	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
12	ESPINOZA CASIMIR FRANKLIN HERACLIO	21260887	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI
13	GAMARRA SOLANO GINNA GABRIELA	40516515	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVÍN S.A - HUARAZ
14	GODOY VALLEJOS ROSAMARIA INES	41742846	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A.
15	GONZALES HERRERA CARLO FABRICIO	23964905	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD
16	GUTIERREZ JIMENEZ LUIS GERARDO	16488989	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
17	HERNANDEZ ALVA VICTOR MANUEL	18161677	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
18	HINOSTROZA MAGUIÑA IVAN DARIO	08082796	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN
19	KCACHA SALAZAR JULIA	24004093	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
20	LAIME PALOMINO EDWIN	28295749	GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
21	LOPEZ MANRIQUE JAVIER ENRIQUE	09868953	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
22	MARRUFFO MACKENZIE HORTENCIA ADRIANA	06838668	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO
23	MERCADO MURO LUIS ALBERTO	10683614	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN
24	MONTES ESPINOZA YANETH ZENAIDA	41368581	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
25	MORENO LEYVA CARLOS RUBEN	04745764	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN ATE
26	PONCE GONZALES JAVIER RAFAEL	10586669	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07
27	QUISPE CORDOVA BRAULIO JESUS	10104947	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
28	RAMIREZ TAZZA JOSE ROGELIO	20057241	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO
29	RUBINA MEZA JOHNNY CARLO	31662356	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET
30	TORREJON RUBIO JOSE ROSALIO	09622947	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
31	VALDEIGLESIAS DUEÑAS ROXALBETT	41929017	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO
32	VALDIVIEZO GALLARDO VICTOR MANUEL	16525961	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
33	VILLANUEVA CARDICH SILVIA	22498901	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO
34	VILLEGAS BACA LENIN WILLIAM	18111196	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
35	YUPANQUI TORRES ELVIA MARLENE	25749189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**Artículo Tercero.-** Dar por concluido el encargo de la señora Margarita del Pilar Burgos Goicochea como Jefe de OCI de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional -APCI, efectuada mediante Resolución de Contraloría N° 593-2014-CG de 11 de diciembre de 2014.

**Artículo Cuarto.-** Las acciones de personal dispuestas en los artículos precedentes tendrán efectividad en el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega – recepción de cargo correspondiente.

**Artículo Quinto.-** Los profesionales a que se refiere el artículo segundo de la presente Resolución mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir la asignación por responsabilidad, respecto del nivel y categoría del cargo, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 262-2011-CG, durante el ejercicio efectivo del cargo, de ser el caso.

**Artículo Sexto.-** El personal que se incorpora a la Contraloría General, deberán ser asignados a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvieron designados.

**Artículo Séptimo.**- Los Titulares de las entidades que se indican, deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades del Órgano de Control Institucional, disponiendo el encargo de las funciones de la jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, dando cuenta de ello a este Órgano de Control Superior de Control.

N°	Entidad
1	DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE
2	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALLAO S.A.-ESLIMP
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
5	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO - SAT HUANCAYO
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO

**Artículo Octavo.**- El Departamento de Personal y el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, dispondrán y adoptarán las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EDGAR ALARCÓN TEJADA**  
**Vicecontralor General de la República**  
**Contralor General (e)**